

PROGRAMA “Murcia Inicia ASESORAMIENTO”

INSTRUCCIONES e INFORMACIÓN

La Concejalía de Empleo, Promoción Económica y Turismo del Ayuntamiento de Murcia pone en marcha el programa de Asesoramiento con la colaboración de CROEM y los Colegios Profesionales de Graduados Sociales y Economistas, para dar un servicio de apoyo a **emprendedores, autónomos y microempresas, en cualquiera de los casos, con menos de 5 años desde su alta en TGSS**, que tengan su domicilio fiscal y su actividad en el municipio de Murcia o su actividad se quiera iniciar próximamente en el mismo.

Los solicitantes serán derivados al colegio profesional pertinente o a CROEM, a través de los Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AEDL), a fin de que se les pueda prestar asesoramiento laboral y económico especializado, así como en otras áreas de la empresa.

Ante las circunstancias sobrevenidas por la COVID-19, el Programa Murcia Inicia ASESORAMIENTO, a fin de que los beneficiarios puedan tener acceso inmediato al mismo, tiene dos fases:

- **1ª Fase:** Adaptada a la situación actual de crisis sanitaria y estado de alarma decretado por el gobierno a tenor de la COVID-19 el asesoramiento se realizará por medios telemáticos abarcando desde 1 de junio al 31 de julio.
- **2ª Fase:** Aparte de contar con el asesoramiento telemático, se podrá plantear de modo presencial e incluso la celebración de jornadas de información y asesoramiento. Desde el 1 de septiembre y hasta el 30 de noviembre.

La persona autónoma o sociedad empresarial interesada en recibir el asesoramiento, debe seguir el siguiente procedimiento:

1º Descargar en <https://www.ayto-murciacim.es/programa-de-asesoramiento-murcia-inicia/> la SOLICITUD y Declaración Responsable, ésta con firma digital, pudiendo aportar los documentos justificativos de estar al corriente con AEAT, TGSS y Hacienda Municipal Tributaria del Ayto. Murcia (pueden descargarse con certificado digital en sus respectivas sedes electrónicas)

Mediante certificado expedido por el correspondiente organismo, por vía telemática en su correspondiente web:

➤ AEAT

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/G304.shtml>

➤ Seguridad Social

<https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Inicio/detalle!/ut/p/z1/rVTBbulwFPyV7qFHy>

➤ Agencia Municipal Tributaria Ayuntamiento de Murcia

<https://ovt.tributoslocales.es/ovt/EXPK/302302/AMURCIAAMT/homenoauth/pag3>

Las acreditaciones tienen una validez máxima de 6 meses.

2º Se envía solicitud y documentos a agentesdesarrollo@ayto-murcia.es

3º Un AEDL revisará la solicitud, pudiendo contactar con el solicitante y derivará al Colegio de Graduados Sociales, Colegio de Economistas, o a la CROEM.

4º El asesoramiento se prestará de forma telemática y se podrá solicitar una aclaración de la respuesta, si fuese necesario, mediante solicitud directa al asesor o a través de Murcia Inicia, mediante correo a agentesdesarrollo@ayto-murcia.es

MÁS INFORMACIÓN en agentesdesarrollo@ayto-murcia.es o en el tlf. 968272167